

# CCOO llevamos el RAE-sectorial a juicio

Ante el silencio y la falta de información y transparencia mostrada por la AEB a nuestras reiteradas peticiones de conocer todos los datos y el detalle de cómo han calculado la variación del RAE-Sectorial 2018-2014, CCOO hemos decidido iniciar procedimiento judicial y reclamar que sí nos corresponde la aplicación del art. 24.7 del XXIII Convenio Colectivo de Banca.

## Art. 24.7 del XXIII CCB

Percepción RAE-sectorial. Se establece la posibilidad de recibir una percepción adicional de carácter variable, dependiendo de la evolución del siguiente indicador sectorial:

- **Indicador:** RAE (Resultado de la Actividad de Explotación) sectorial, comunicado por Banco de España a AEB, de la actividad bancaria en España, a perímetro homogéneo de comparación, de tal manera que respecto a las Entidades consideradas en cada uno de los ejercicios tiene que ser homogénea con la de referencia tomada.

La cuantía de la citada gratificación, en caso de corresponder, estará en función del crecimiento del RAE sectorial entre el ejercicio de 2014 y el 2018, según las siguientes tablas:

- **Incremento** RAE sectorial del ejercicio 2018 sobre la base de comparación de 2014: Igual o superior al 15% = Incremento en las tablas salariales de Convenio 0,25%
- **Incremento** RAE sectorial del ejercicio 2018 sobre la base de comparación de 2014: Igual o superior al 30% = Percepción única sobre el Salario Base anual de Convenio (art.18) 0,25%

## La AEB da la callada por respuesta a nuestras peticiones de información

- \* Aunque CCOO hemos entregado a la AEB una copia de nuestro estudio, y les hemos solicitado formalmente y en reiteradas ocasiones que nos den el detalle de los RAE de cada una de las entidades que conforman la AEB, así como la metodología de cálculo, **la Patronal ha optado por el silencio administrativo y no poner sus cartas boca arriba** para que podamos analizar con detalle como han llegado a un resultado del 9,872% y que dista demasiado del nuestro.
- \* Tan sólo dicen que han utilizado los RAE que las propias entidades les han facilitado, porque según AEB, los RAE públicos incluyen partidas de empresas de los grupos empresariales que están fuera de España.
- \* Además, el Banco de España ha cambiado el criterio recientemente y ya no publica por separado el RAE sectorial de los bancos y ahora incluye también a las antiguas cajas de ahorro y las cooperativas de crédito en un sola partida.
- \* Ante la ausencia de esta información por parte del Banco de España, los únicos datos RAE a los que tenemos acceso son los que publica la propia AEB.

## El estudio económico de CCOO avala nuestra reclamación

- \* CCOO hemos realizado el estudio a partir de los RAE de los balances individuales del negocio en España que cada entidad ha declarado a AEB y que constan en los Anuarios Estadísticos de la Patronal, estableciendo perímetros homogéneos de comparación entre 2018 y 2014.
- \* Los cálculos de CCOO han sido **avalados por peritos especialistas** en la materia que ratifican la metodología del estudio.
- \* El resultado obtenido es un incremento del **45,08%**, por lo que deberíamos cobrar las cantidades reflejadas en el art.24.7 de nuestro Convenio: 0,25% en Tablas y otro 0,25% en un pago único.

## Conclusiones

- \* **CCOO no renunciamos a utilizar los recursos y medios a nuestro alcance** para reivindicar el trabajo, esfuerzo y dedicación de las plantillas del sector financiero y nuestra aportación a los excelentes resultados.
- \* Por ello, y ante la total opacidad de la AEB, **hemos presentado en la Audiencia Nacional las diligencias previas** para judicializar y reclamar lo que nos corresponde por la aplicación de la Percepción RAE-Sectorial que establece el XXIII Convenio Colectivo.